



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0389 -2011-MPN/A

Nasca 21 JUN. 2011

VISTO:

La necesidad del servicio;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Febrero del 2011, se aprueba la Ordenanza N° 0011-2011-MPN, mediante la cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Estando a lo propuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo. N° 005-90-PCM y por necesidad del servicio.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Trabajador Municipal MELWIN FLORES DE LA TORRE como INSPECTOR de la División de Transporte Urbano de la Gerencia de Transporte Urbano de de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que dicho cargo lo deberá asumir debiendo cumplir con el ROF y el MOF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Prof. Luciano Alfonso Carrillo Velasco
ALCALDE